



Illustre Municipalidad
de Buin

529833

BUIN, 19 FEB. 2020

DECRETO ALC. N° 559 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 102° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldías en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

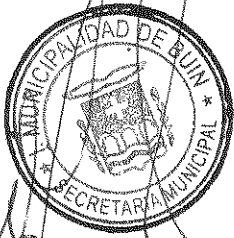
2.- La Prov. N° 2391 de fecha 12 de Febrero de 2020, presentada por la funcionaria doña Macarena Andrea Díaz Fredes, mediante la cual remite Certificado de Vacaciones Progresivas emitido por la AFP Habitat, en el sentido de autorizar el reconocimiento de su Feriado Legal Progresivo correspondiente a 20 días hábiles, por haber cumplido el periodo de cotizaciones de acuerdo a lo exigido en la Ley N° 18.883.

3.- La resolución de acoger la solicitud.

DECRETO

Decrétese el reconocimiento del Feriado Legal Progresivo de **20** días hábiles, a la funcionaria doña **MACARENA ANDREA DÍAZ FREDES**, Cédula Nacional de Identidad labores administrativas en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, por haber cumplido el período exigido en el Art. 102 de la Ley N° 18.883.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/APP/VFG/ams/cmt

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta – funcionaria



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.